

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.168/15

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### A N U N C I O

De conformidad con lo prevenido en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que, mediante Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, el Pleno de este Ayuntamiento ha procedido a reconocer dedicación parcial en el ejercicio de sus cargo y las siguientes retribuciones a los siguientes miembros de la Corporación:

A) - Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Hernández, dedicación parcial del 75%, con una retribución bruta anual de quince mil doscientos sesenta (15.260,00) Euros, a abonar en mensualidades íntegras de 1090,00 €, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Estas cantidades se actualizarán anualmente en función del incremento de las retribuciones del personal municipal.

B) Establecer a favor del resto de Concejales que no tienen reconocida dedicación ni retribución alguna, el abono de las siguientes indemnizaciones:

- Por asistencia a sesiones del Pleno: 50,00 Euros
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 20,00 Euros.

En Santa María del Tiétar, a 3 de julio de 2015.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Hernández*